
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LOS HIDRATOS DE CARBONO DURANTE EL AÑO 2025

El Grupo especializado de Hidratos de Carbono (GE-HiC) de la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) abre una convocatoria general de ayudas para facilitar la participación de los miembros del GE-HiC en congresos y actividades científicas donde vayan a presentar resultados de su actividad investigadora.

TIPOLOGÍA DE LAS AYUDAS

La convocatoria estará abierta durante todo el año 2025, y distingue entre las siguientes:

- a) Ayudas de inscripción: subvención del importe de inscripción al congreso o actividad hasta un valor máximo equivalente al de una inscripción temprana de modalidad estudiante en el congreso o actividad solicitados.
- b) Ayudas de viaje y/o estancia: subvención de los gastos de transporte y/o alojamiento hasta un valor máximo equivalente al de una inscripción temprana de modalidad estudiante en el congreso o actividad solicitados.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD:

Para poder optar a dichas ayudas, la persona solicitante deberá:

- Ser miembro del GE-HiC.
- Participar en uno de los siguientes congresos de especial interés para el GE-HiC:
 - o Jornadas de Carbohidratos (congreso del GE-HiC)
 - o International Carbohydrate Symposium (ICS)
 - o European Carbohydrate Symposium (EUROCARB)
 - o Otras actividades o congresos que el GE-HiC considere de especial interés.
- Realizar una presentación (oral o póster) de la propia actividad investigadora en el ámbito de los hidratos de carbono.
- En la presentación deberá incluirse mención explícita de agradecimiento a la ayuda recibida junto con el logo del GE-HiC.

NÚMERO DE AYUDAS

Por regla general, se otorgarán hasta un máximo de 6 ayudas en total. Según disponibilidad presupuestaria el número de ayudas podrá ser ampliado o disminuido.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En la presente convocatoria de 2025, se priorizará la asignación de ayudas a los participantes al simposio “S3. Chemical Biology and Carbohydrates in Molecular Recognition: ‘Carbohydrates born to be bound’” en el marco de la XL Reunión Bienal de la RSEQ, que se celebrará en Bilbao entre los días 30 de junio y 3 de julio de 2025.

Según disponibilidad presupuestaria se ampliará la asignación de ayudas al resto de actividades de interés del año 2025.

En caso de elevada concurrencia para una misma actividad o congreso, la asignación de ayudas se priorizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Estudiantes de doctorado o postdoctorales recientes (dos años desde la lectura de la tesis).
- Grupos de investigación que no hayan disfrutado de una ayuda en la presente convocatoria o anteriores.
- Solicitantes que no hayan disfrutado de una ayuda en la presente convocatoria o anteriores.
- Distribución homogénea entre los distintos grupos de investigación del GE-HiC.

SOLICITUD

La solicitud de ayuda deberá realizarse con una antelación mínima de 3 semanas a la fecha de inicio del congreso o actividad, mediante el formulario disponible al final de esta convocatoria. El formulario de solicitud y la documentación adjunta deberán enviarse por correo electrónico a gehic@rseq.org.

El formulario de solicitud podrá descargarse desde la página web del Grupo Especializado de Hidratos de Carbono: <https://gehic.rseq.org>

RESOLUCIÓN

Al ser convocatoria abierta, la Junta del GE-HiC comunicará la concesión de ayudas a las personas beneficiarias según se vayan resolviendo las adjudicaciones. Una vez adjudicada la ayuda se acordará con la persona beneficiaria la forma de hacerla efectiva.

DOCUMENTACIÓN

Una vez concedida la ayuda, para poder percibir el importe adjudicado, será necesario aportar la siguiente documentación:

- Certificado de asistencia emitido por la organización del congreso/actividad.
- Evidencia de la comunicación presentada al congreso/actividad.
- Factura por el importe de la inscripción al congreso/actividad a **nombre de la persona solicitante y su NIF personal**.
- Código IBAN i código SWIFT o BIC de la cuenta bancaria titular de la persona solicitante donde se desea recibir el importe de la ayuda.
- Evidencia de la mención explícita de agradecimiento a la ayuda recibida y del logo del GE-HiC en la comunicación presentada.
- Hoja de Liquidación de Gastos firmada por el beneficiario